No. 4143.068.26.014-2024

JULIAN LONDOÑO ZAPATA
Carrera 29b # 45a-59. Cali (Valle del Cauca)
316 6540824

Asunto: Proceso de Reglamento Interno No. 4143.068.26.014-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 4143.068.010 del 26 de noviembre de 2020 de Reglamento Interno, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 23/04/2024 9:30 AM, con relación al Proceso de Reglamento Interno No. 4143.068.26.014-2024, ha sido aceptada por parte de la Institución Educativa Rafael Navia Varón, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya repuestos para los equipos de cómputo, de conectividad, comunicaciones y vigilancia que conforman la Infraestructura Tecnológica, las comunicaciones y vigilancia de la Institución Educativa Rafael Navia Varón.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Reglamento Interno No. 4143.068.26.014-2024, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	JULIAN LONDOÑO ZAPATA	NIT:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A	C.C.	16.369.786 de Tuluá (Valle del Cauca)
DIRECCIÓN:	Carrera 29b # 45a-59. Cali (Valle del Cauca)	Tel:	316 6540824
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 000015 del 17 de abril de 2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)		
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales, correspondientes a los servicios efectivamente prestados durante el periodo, los cuales serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, el informe detallado de los trabajos ejecutados, incluyendo los costos de mano de obra y repuestos con visto bueno de la supervisión o apoyo a la supervisión y en el caso de		

	cambio de repuestos o insumos, fotografía del repuesto dañado y repuesto nuevo, Además, acompañado del certificado de cumplimiento expedido por el/la supervisor/a del contrato, previa acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
GARANTÍAS	N/A

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 4143.068.010 del 26 de noviembre de 2020 de Reglamento Interno demás normas que regulen las relaciones contractuales y no se encuentran incluidas en el Acuerdo mencionado anteriormente, y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
Rector
Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón

Elaboró: Jesenia Rojas Muñoz - Contratista
Revisó: Becci Rojas Murcia - Profesional universitario